ADENDA No. 1
CONVOCATORIA 02 – 2025 “SIEMBRA Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN” CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES QUE FORTALEZCAN LAS DINÁMICAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONALIZADOS Y RECONOCIDOS DE LA UPTC

La Vicerrectoría de Investigación y Extensión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, atendiendo a sugerencias y recomendaciones presentadas por las facultades, determinó modificar la cobertura, condiciones y cronograma de la convocatoria 02 de 2025, así:

7. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

La distribución de recursos se hará por áreas de la OCDE en estricto orden descendente de puntaje obtenido, siempre y cuando existan proyectos que superen los puntajes mínimos requeridos. Para cada uno de los proyectos financiados se les asignará un valor de $10.000.000 (diez millones de pesos M/CTE.) hasta agotar recursos.

Los proyectos de investigación beneficiados podrán ejecutar su recurso en las siguientes categorías:

- **Bienes:** compra de equipos y software.
- **Materiales y suministros**
- **Material bibliográfico:** impresos y publicaciones.
- **Servicios técnicos:** servicios **técnicos y/o servicios de impresos.**
- **Viáticos y gastos de viaje: Únicamente** Tiquetes
- **Inscripciones:** pago de inscripción a eventos científicos o artísticos (seminarios, cursos, congresos, simposios, muestras de arte, etc.)
- **Contratación de Personal.**

Nota 1: Tener en cuenta que máximo el 30% de los recursos asignados para el proyecto, podrán ser usados en la categoría de contratación de personal, que deberá estar debidamente justificada en función del cumplimiento de los objetivos y productos del mismo. Para el caso de contratación de capacitaciones, los Grupos de Investigación propiciarán que puedan participar todos los miembros de la comunidad académica de la Universidad

Nota 2: Se pueden tramitar hasta dos traslados presupuestales, debidamente justificados, siempre que no sean con destino a la categoría Viáticos y gastos de viaje.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La presente convocatoria se regirá por los siguientes criterios:

a) Solo podrán ser evaluadas las propuestas de proyectos de investigación presentadas por los Grupos de Investigación que cumplan lo estipulado en la convocatoria y que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la fecha de cierre de la

Convocatoria VIE 02 de 2025.

b) La selección de los proyectos de investigación a financiar se realizará en estricto orden descendente de puntaje por área de la OCDE.
c) En caso de empate entre dos o más propuestas, el desempate se hará teniendo en cuenta aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el criterio de evaluación 2 (Valoración del proyecto), si el empate persiste, se tendrá en cuenta el mayor puntaje en el criterio 1 (Personal científico).
d) Las propuestas que tengan evaluación menor a 30 puntos en el criterio 2 (Valoración de la Propuesta) de la Tabla 1, serán excluidas del proceso.
e) Solamente las propuestas con puntaje igual o superior a 60 puntos serán consideradas elegibles.

Los criterios de evaluación se describen en la Tabla 1:

Tabla 1. Criterios de Evaluación.

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
1. Personal Científico y trayectoria del grupo	**Trayectoria del investigador principal (Docente adscrito a la UPTC) según resultados de la Convocatoria 894 de 2021 de Minciencias (hasta 5 puntos)** ● Sénior o Emérito: 5 puntos ● Asociado: 4 puntos ● Junior: 3 punto **Vinculación de Estudiantes (hasta 5 puntos)** ● **Vinculación de un estudiante de Maestría o Doctorado de la UPTC: 3 puntos por estudiante.** ● **Vinculación de un estudiante de Pregrado de la UPTC: 2 punto por estudiante.** **Proyectos desarrollados o finalizados por el grupo desde su creación (hasta 5 puntos)** ● 3 o más Proyectos: 5 puntos ● 2 Proyectos: 3 puntos ● 1 Proyecto: 2 puntos **Impacto del investigador principal (Índice h5 (2019-2023) – calculado por PoP) (hasta 5 puntos):** ● Mayor a 5: 5 puntos ● Entre 3 y 4: 3 puntos ● Entre 1 y 2: 2 puntos	**20**
3. Valoración de la Propuesta	**La valoración de la propuesta se realizará revisando aspectos de calidad** (Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación, objetivos y problema de investigación), **Estructura (**Metodología, financiación y cronograma) y **Coherencia Presupuestal (**Equilibrio entre los objetivos, la metodología y los rubros destinados a gastos de personal y demás recursos presupuestados). Según formato institucional.	**60**

4. Productos Esperados	Generación de productos de nuevo conocimiento: • Publicación de uno o más productos de generación de nuevo conocimiento: **hasta 12 puntos** (4 puntos por producto). Debe comprometerse con al menos uno. • Presentación de uno o más productos de divulgación pública de la ciencia: 2 puntos por producto o presentación de un producto de apropiación social del conocimiento: Valor 4 puntos. **Máximo 4 puntos en este ítem**. Debe comprometerse con al menos uno. • **Presentación de uno o más productos de formación de recurso humano: Valor 4 puntos. Máximo 4 puntos en este ítem. Debe comprometerse con al menos uno.** **Notas:** Con el ánimo de promover el acceso al conocimiento bajo el movimiento de Ciencia Abierta, toda publicación (artículo, libro, cartilla, entre otros) deberá disponerse en acceso abierto. Los productos tipo Top o Tipo A serán susceptibles de homologación solo por otro producto del mismo tipo.	**20**

11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	07 de noviembre de 2024
Cierre de la convocatoria	**10 de febrero de 2025**
Subsanación de documentos* * La VIE posterior a la revisión de los documentos, podrá solicitar ajuste o aclaración de los siguientes documentos: - Anexo 2 - Cartas de Alianza Soportes de vinculación de estudiantes	**11 de febrero al 13 de Febrero de 2025**
Envío a evaluación por pares	**14 de Febrero de 2025 al 11 de marzo de 2025**
Resultados preliminares	**12 de marzo de 2025**
Aclaraciones* * Sólo serán sujetos de aclaraciones los puntos otorgados por los Criterios 1, 3 y 4 de la Convocatoria.	**13 y 14 de marzo de 2025**
Resultados definitivos	**17 de marzo de 2025**
Socialización de términos y Firma de acta de compromiso	**18 a 21 de marzo de 2025**
Inicio del proyecto	**25 de marzo de 2025**

Dado en Tunja a los 22 días del mes de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Mauricio Moreno Téllez

CARLOS MAURICIO MORENO TÉLLEZ
Vicerrector de Investigación y Extensión

YOLANDA TORRES PÉREZ
Directora de Investigaciones